

LA PLANTILLA DE REFERENCIA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UPV/EHU

PRESENTACIÓN

El Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en sesión de 27 de abril de 2005, adoptó el “Acuerdo sobre el documento de plantilla de referencia (primera fase)”, ratificando el acuerdo alcanzado por la Administración universitaria y todas las centrales sindicales en las Comisiones de Planificación de 15 de marzo de 2005.

Dicho Acuerdo, además de aprobar la creación de 117 nuevas dotaciones con cargo al trabajo desarrollado en una primera fase, preveía la realización de una segunda fase cuyo objetivo era la presentación de un *“documento propuesta sobre la Plantilla de Referencia que sirviera de base para la adecuada planificación de la política en materia de Personal de Administración y Servicios para los próximos años, precedido de un trabajo mucho más desarrollado y profundo (que el de la fase 1) acerca de las necesidades reales de la Universidad en combinación con la puesta en marcha, simultáneamente, de otros procesos con incidencia básica en éste, como son la necesaria optimización o mejora de los actuales recursos y consiguiente adaptación de la RPT a una plantilla más profesionalizada y especializada, cumpliendo con las exigencias de los propios Estatutos”*.

Conforme a la concepción inicial de este trabajo -ya descrita en la documentación que sustenta la fase 1-, y con el doble objetivo de disponer de información directa de los agentes implicados a la vez que propiciar la participación real y efectiva de los mismos en la descripción de las necesidades que observan en sus ámbitos, se realizaron un total de 53 reuniones con los distintos Centros y Servicios, encuentros que permitieron conectar el debate de las ideas con la ejecución práctica de las mismas, utilizando este instrumento de planificación que permite orientar la política de personal a las necesidades reales observadas, una vez contrastadas las de cada cual con las del conjunto, en combinación, a su vez, con los numerosos retos y exigencias que tiene planteados la Institución universitaria, para afrontar en la mejores condiciones la gestión ordinaria y para responder, también, a cualesquiera requerimientos y exigencias que sobrevengan o compromisos en los que la propia universidad decida implicarse.

Tras la debida formalización de las reuniones mantenidas (actas y propuestas) y una vez ordenada la documentación recabada, se procede a una labor de análisis del conjunto de las deliberaciones y tratamiento de la documentación aportada, desarrollando un trabajo de sistematización de las

conclusiones obtenidas y de las reflexiones acerca de lo que debería ser una plantilla adecuada o aproximación a una plantilla ideal para el ámbito competencial propio del personal de administración y servicios.

La reducida plantilla de personal de administración y servicios en nuestra universidad es una constante reflejada en numerosos documentos de diversa índole. El programa de gobierno del presente mandato ya expresaba el déficit de esta plantilla para el ámbito de la gestión ordinaria, déficit que se manifiesta con especial intensidad en las áreas de apoyo a la docencia y a la investigación, como vuelve a recordarse en el Plan Estratégico 2007/2011 aprobado por este Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de octubre de 2007, donde tras constatar la *“escasez crónica de personal técnico de apoyo a tareas de docencia, investigación y gestión, con un bajo porcentaje de puestos que tengan requerimiento de alta cualificación”*, apreciar *“una estructura organizativa y de gestión rígida y excesivamente burocratizada”* y un *“desarrollo incompleto del modelo organizativo multicampus”*, se marca entre otros objetivos *“la regularización y normalización de la gestión ordinaria de personal, la adecuación de plantilla para dar respuesta eficaz a los requerimientos actuales y futuros de la UPV/EHU y “aumentar la calidad y eficiencia en la gestión”, “mejorando los principales procesos de gestión de la universidad”* (objetivos V12 y V14). En este sentido no podemos pasar por alto la elocuencia de las cifras: ratio de 0,38 PAS/PDI por 0,51 en el conjunto de universidades del Estado).

Las necesidades adicionales de personal sobre la plantilla actual deben comportar un importante salto de calidad en la prestación del servicio, una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo del trabajo ordinario y consecución de los objetivos propuestos y también mayor presencia en ámbitos de gestión que quizá no han gozado de la debida atención por la insuficiencia de recursos. El incremento de plantilla que de este instrumento emana no sólo debe mejorar las prestaciones del denominado “bloque ordinario de gestión”, sino también atender con solvencia las necesidades planteadas por Servicios y Centros (especialmente relevante en éstos por la novedad que encierra la disposición de estos recursos), las demandadas por el personal docente e investigador, las precisas para afrontar las exigencias de la convergencia con el EEES y los nuevos sistemas de gestión.

Finalmente, conviene recordar que la necesaria transición de la plantilla actual -valorando globalmente el conjunto de prestaciones que ofrece- a la que se propone, precisa de un esfuerzo de armonización (normativa aplicable y disponibilidades presupuestarias, criterios de determinación de plazas y decisión de prioridades) a la hora de aplicar los postulados que informan este documento y su transformación en plantilla, debiéndose prever el rendimiento o valor adicional que se va a obtener para así describir un itinerario de crecimiento equilibrado de la misma, ponderando obligaciones, compromisos y prioridades y, especialmente, no condicionando crecimientos futuros.

1.- CONCEPTO Y CARACTERES

La Plantilla de Referencia es un instrumento de planificación que se complementa perfectamente con la relación de puestos de trabajo (RPT), que es una herramienta de gestión. La PR^{fa} que consagran los Estatutos se constituye así en elemento motriz de la planificación, en modelo o patrón en torno al cual debe evolucionar la RPT, pues todas las modificaciones que en el futuro se propongan para ésta deben realizarse en el marco de aquélla.

La Plantilla de Referencia, conviene precisar, define el marco en el que se identifican necesidades, mientras que la RPT identifica puestos, describiendo la totalidad de los existentes en cada momento. Debe ser, además, objeto de permanente enriquecimiento y mutabilidad, precisamente por la necesidad de adaptación a situaciones cambiantes, siempre bajo criterios de eficacia, eficiencia y calidad. A diferencia de la RPT, instrumento ordenador de puestos -con tasación objetiva de requisitos-, la PR^{fa} nace, por tanto, con un objetivo más ambicioso y relevante, cual es planificar los recursos en función de las necesidades actuales pero también de los requerimientos predecibles fruto de la necesidad de adecuación permanente de la universidad a un panorama de actuaciones cada vez más exigentes en su propio ámbito.

El presente documento es la culminación del trabajo desarrollado durante los dos últimos años y sienta las bases iniciales de un sistema de planificación que debe estar vivo y en permanente evolución, que exige la colaboración constante de todos los agentes implicados (miembros directivos, responsables de centros y servicios, representantes de personal, y de los propios empleados). Por tanto, este documento no es sino un primer estadio de planificación, en modo alguno acabado y concluyente. A él podrán incorporarse, en lo sucesivo, nuevos documentos y propuestas que lo amplíen y enriquezcan, fruto de estudios y análisis sobre diferentes ámbitos de organización.

2.- MARCO NORMATIVO

2.1. La parte dispositiva fundamental se halla recogida en los **artículos 73 a 80 de los Estatutos**, tratándose de un instrumento de planificación que, por vez primera, alcanza el debido rango normativo. Los escasos pero clarificadores preceptos que contiene deben ponerse en conexión con la llamada relación de puestos de trabajo, dándose una perfecta complementariedad entre ambas figuras si se respeta la función que una y otra tienen atribuida. De los citados artículos podemos extraer los puntos siguientes:

- *la plantilla de referencia se constituye como el criterio prioritario de planificación de la política de PAS (artículo 74.5)*
- *la plantilla de referencia del PAS fijará las necesidades óptimas del mismo, con posibilidad de su adaptación a las situaciones cambiantes de la UPV/EHU, y todo ello con criterios de calidad, eficacia y eficiencia (artículo 74.1)*

- *la creación, modificación y supresión de plazas de la RPT del PAS se realizará con el criterio prioritario de ajustar ésta a la plantilla de referencia (artículo 74.4)*
- *corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, definir la política de personal de administración y servicios, oída la Junta Consultiva así como los órganos de representación del PAS (artículo 73)*
- *la determinación y configuración de la plantilla de referencia se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno para garantizar una adecuada prestación del servicio universitario, oídos los órganos de representación del PAS (artículo 74.2)*
- *la inclusión de una plaza en la Plantilla de Referencia no comporta necesariamente la dotación presupuestaria en el ejercicio correspondiente, estando únicamente garantizada la financiación de las plazas de la RPT del PAS (artículo 74.3)*
- *a propuesta del Gerente y partiendo del organigrama de las unidades administrativas y de servicio de la Plantilla de Referencia, el Rector presentará al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la UPV/EHU, previa negociación con los órganos de representación del PAS (artículo 78)*
- *entre las funciones de los órganos de representación del PAS se encuentran "la participación, en los términos recogidos en los Estatutos, en la definición de la política de personal de administración y servicios, en la elaboración de los criterios para la definición de la Plantilla de Referencia y la elaboración de la relación de puestos de trabajo...(artículo 94.3.c)*

2.2. Especial mención debe hacerse del **Título Quinto** "De la estructura de la UPV/EHU" de los Estatutos, especialmente los Capítulos III "De los Campus Universitarios", IV "De los Centros Docentes", V "De los Departamentos" y VI "De los Institutos Universitarios de Investigación", en cuanto determinan las estructuras en las que se insertarán las plazas creadas.

2.3. Podemos integrar también en este apartado el **Acuerdo de 15 de marzo de 2005**, suscrito conjuntamente en las Comisiones de Planificación del PAS funcionario y laboral por la representación de la UPV/EHU y la totalidad de las centrales sindicales, así como la ratificación del mismo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2005, aprobando el documento de plantilla de referencia en su primera fase.

2.4. Asimismo, es fundamental recordar los artículos **73 a 78 de la Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (LOU), especialmente el artículo 73.2, referido a las funciones del PAS, que se transcribe literalmente:

"Corresponde al personal de administración y servicios de las universidades públicas el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus fines".

Y la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 antes citada, que en relación al artículo 73.2 lo hace en los siguientes términos:

"Corresponde al personal de administración y servicios la gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad."

Corresponde al personal de administración y servicios de las universidades públicas el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de

tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus fines”

Artículos ambos que deben ponerse en conexión con el artículo 2 “Autonomía Universitaria” de la misma Ley. Debe destacarse los elementos que incorpora en la redacción nueva (aparecen subrayados) pues otorgan al PAS nuevas y más relevantes funciones sobre las anteriores.

2.5. Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco, cuyo artículo 35 es reproducción literal del artículo 73.2 de la Ley 6/2001

2.6. Acuerdo regulador del PAS funcionario y Convenio Colectivo del PAS laboral vigentes.

2.7. Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca (modificada por Ley 16/1997) y normas de desarrollo de la misma, y la normativa de función pública del Estado cuya máxima expresión es el reciente Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril).

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA UPV/EHU

Para el desarrollo de sus cometidos en el entramado universitario, de conformidad con la normativa y las previsiones estatutarias, y la necesidad de disponer de una plantilla que pueda abordar una gestión ordinaria consolidada, deben tenerse presentes algunos rasgos básicos de la UPV/EHU actual:

- Para el curso 2007/08 están matriculados en estudios de primer y segundo ciclo más de 43.000 estudiantes
- Es la quinta universidad presencial de mayor tamaño entre las universidades del Estado
- Imparte docencia en 31 Centros ubicados en los tres Territorios Históricos
- Imparte docencia en las dos lenguas oficiales y acaba de incorporar el inglés como lengua de enseñanza.
- Es, con 109 títulos oficiales de 1º y 2º ciclo, la universidad del estado con una mayor oferta.
- Es la quinta universidad española con mayor número de estudiantes pero la décima en producción de artículos científicos; es manifiestamente mejorable la posición en nº de sexenios por profesor funcionario doctor.
- Desarrolla más del 95% de la producción científica de Euskadi aunque el profesorado que desarrolla actividad investigadora representa el 40% de la plantilla.

- La **ratio alumnado/PDI** es sensiblemente inferior a la del conjunto de la universidades del Estado mientras que la ratio **alumnado/PAS** es muy superior.
- Es muy inferior la **ratio 0,38 PAS/PDI** a la del conjunto de las universidades del Estado **(0,51)**
- La UPV/EHU tienen **108 Departamentos**
- 13 Institutos de investigación propios, 3 mixtos y 2 adscritos, además de 2 centros internacionales, 7 cátedras, dos centros mixtos CSIC-UPV, dos unidades asociadas al CSIC, tres fundaciones, además de los cursos de Derecho Internacional.

4.- EL PAS ACTUAL DE LA UPV/EHU

4.1. Entre las características que distinguen al PAS de la UPV/EHU, de visible interrelación, merecen destacarse las siguientes:

- un **nivel de formación y de cualificación** generalmente superior al exigido en el momento inicial de ingreso, pendiente, sin embargo, de una carrera administrativa nunca puesta en marcha y, además, de alcance muy limitado por las alarmantes cifras de provisionalidad de la plantilla
- un **dilatado tiempo de servicios**, acumulando un conocimiento y experiencia que constituyen un importante activo tanto para el desarrollo de su actual cometido como para mostrarse permeable a cualesquiera nuevas o adicionales funciones de gestión que se les encomiende
- una contrastada **adaptabilidad a los cambios**, probablemente consecuencia de los dos aspectos precedentes, revelando una plantilla eficaz, preparada y dispuesta a nuevas formas o modelos de organización y a la implantación progresiva de los distintos procesos de gestión en centros y servicios,
- una **elevada media de edad** de la plantilla que, sin embargo, no ha resuelto aún el problema del vínculo, y que demanda se activen planes o medidas de rejuvenecimiento de la misma, amén de la incidencia de normas o acuerdos sobre conciliación de la vida social y familiar o de la esfera vital de los propios empleados
- un **altísimo índice de provisionalidad** en el vínculo (en torno al 70 %), hallándose instalada una suerte de *precariedad consolidada* que ha aplazado "*sine die*" la necesaria normalización de procesos y regularización de plantillas, siendo una rémora para la gestión, pues ha dificultado,

condicionado y limitado en extremo cualquier actuación en materia de personal

4.2. La plantilla empleada para atender el conjunto de funciones y tareas actualmente atribuidas al PAS se concreta en:

- **1319 plazas en la relación de puestos de trabajo** (ver Anexo I)
 - o 1003 reservadas a personal funcionario
 - o 316 de naturaleza laboral
- Nombramientos o contratos temporales de carácter no estructural, bien con cargo a financiación ordinaria (sustituciones del personal de RPT, acumulaciones de tareas o realización de obras, servicios o ejecución de programas temporales), bien con cargo a financiación externa (contratos y proyectos de investigación)

4.3. **Acuerdo de estabilidad.** El personal de administración y servicios de la UPV/EHU goza de un acuerdo de estabilidad en el empleo fruto del Acuerdo suscrito el 30 de noviembre de 2006 por la Administración universitaria y las centrales sindicales, sobre “Aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco”, acuerdo que fue refrendado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2006.

4.4. **Necesidad de normalizar procedimientos y regularizar plantillas.** Las actuaciones históricamente pendientes han adquirido hoy plena vigencia, así procesos como la funcionarización, valoración de puestos de trabajo, formalización de OPE y convocatorias de procesos selectivos, promoción interna y clasificación profesional, junto con todo el proceso desarrollado con la Plantilla de Referencia, por citar algunos, o bien se han ya ejecutado, están en marcha o van a ser de inmediata aplicación. El índice de provisionalidad antes destacado no puede impedir caminar hacia el PAS propuesto, pero tampoco debe ignorarse que condiciona los ritmos en algunas reformas, máxime cuando se ha entrado en un ámbito temporal de gestión donde deben conciliarse las medidas de crecimiento y adecuación de plantilla a importantes actuaciones sobre la misma.

5.- EL PAS DE LA UPV/EHU: reflexiones previas.

5.1. Tratamiento del PAS en la normativa actual.

El importante conjunto de funciones y tareas atribuido a este personal que goza de poco protagonismo en la normativa, ya sea de ámbito estatal o autonómico, ya sea en la que emana de las declaraciones, acuerdos y convenios sobre la convergencia con el espacio europeo de enseñanza superior, debiendo acudir a los Estatutos para encontrar un tratamiento más generoso. Escasa presencia que, fundamentalmente, se echa en falta en una definición más completa de sus funciones y responsabilidades, así como en la formalización de las estructuras en

que se integra. Las reseñas normativas, a considerar en nuestro ámbito serían, sucintamente, las siguientes:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades de la LOU (artículos 73 a 78) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 en los términos del artículo 73.2 antes expuestos; sin perder de vista el artículo 2.2, sobre autonomía universitaria.
- Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (artículos 35 y 36), con una redacción de su artículo 35 en idénticos términos al artículo 73.2 de la LOU.
- Decreto 322/2003, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UPV/EHU (capítulo IV del título II, artículos 68 a 94), con especial atención a los artículos 73 y ss. en cuanto sustentan el presente trabajo.
- La Ley de Función Pública Vasca y normas de aplicación, además de la normativa estatal aplicable en el ámbito de la función pública, con su reciente máxima expresión en el Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2. Deficiencias observadas.

Se relatan seguidamente algunas carencias, de fácil detección, que limitan la eficacia en el ejercicio de las tareas habituales o simplemente impiden emprender nuevos proyectos o mejorar los actuales sometidos, a saber:

- la plantilla actual es escasa en numerosos ámbitos y seriamente deficitaria en puestos de atención a la docencia y a la investigación.
- es, además, irregular en su composición y está inadecuadamente distribuida (escasas dotaciones en el Grupo A de titulación, inexistencia práctica de puestos en los Grupos B y C, organización diversa y desigual de los Servicios, la propia naturaleza de los puestos laborales es heterogénea, necesidad de nuevos organigramas en biblioteca y servicios informáticos (Ver Anexo I).
- el personal directivo de los Centros constituye la plantilla técnica de los mismos, siendo la gestión ordinaria su principal foco de atención, con el consiguiente desgaste para el desarrollo eficaz de las funciones de planificación, gobierno y dirección.
- Ausencia de técnicos cualificados de gestión en Centros (en relación con lo expresado en el punto anterior), tanto en tareas de gestión como en la de apoyo al PDI con la cualificación exigible.

- desigual configuración directiva y excesiva dispersión: grandes áreas de gestión no disponen de Vicegerente (investigación, gestión académica, ...), debe incrementarse la relación entre puestos de mando del PAS con personal académico en funciones de gestión en Servicios Centrales y Campus.
- algunos servicios, pese a su relevancia, son claramente deficitarios (Intervención, Control Interno, Retribuciones, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Imagen y Comunicación, Atención al alumnado...).

5.3. Elementos que determinan el PAS futuro

Una descripción sinóptica de aquellos aspectos que deberían tenerse en consideración para determinar con acierto el PAS que nuestra universidad precisa obliga a reflexionar sobre los siguientes apartados:

- Presencia del PAS en la normativa universitaria
 - o Marco europeo: convergencia
 - o Normativa universitaria estatal
 - o Normativa universitaria autonómica
 - o Estatutos UPV/EHU
 - o Acuerdo de 15 de marzo de 2005 (ratificado el 27 de abril)
 - o Acuerdo regulador y Convenio Colectivo
 - o Previsión de actuaciones determinadas por el Programa rectoral, el Plan estratégico, el plan de gestión y el programa de actividades, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social o previsiones del Plan Universitario.
- Examen de las necesidades formuladas por los Centros
 - o En cuanto unidad organizativa de los recursos y concedores de sus deficiencias y potencialidades
 - o Labor de sistematización del conjunto de propuestas realizadas y determinación de necesidades comunes (a dimensionar) y necesidades específicas de cada Centro, garantizando el principio de suficiencia de recursos y el crecimiento de los mismos conforme a necesidades reales de organización, planificación y programas de actuación.
 - o Fijación de criterios de adjudicación de plazas, pudiendo ser diversos en razón de su cometido o naturaleza funcional, y establecimiento de prioridades en su creación correlativa conforme a la previsión presupuestaria anual.

- Examen de las necesidades formuladas por los Servicios
 - o Partiendo del conocimiento exhaustivo y de la experiencia en el funcionamiento de los mismos así como del nivel de competencias, funciones y responsabilidades que hoy se les atribuye.
 - o Derivadas de la atención directa a Centros por necesidades que no pueden ser atendidas con recursos propios

- Adecuación a la propuesta del modelo multicampus
 - o Determinar los niveles de gestión (Centrales/Campus/Centros)
 - o Clarificación de papeles con dobles competencias (bien por la diversidad entre adscripción formal y ejecución material de la actividad, bien por la dependencia orgánica y funcional, bien por el mejor aprovechamiento de recursos cuando la respuesta a determinadas necesidades de Centro debe garantizarse desde una estructura común).

- La profesionalización de la gestión
 - o Requiere determinar el nivel de gestión, globalmente considerado, que se encomienda al PAS
 - o Supone el traspaso al PAS de la gestión que actualmente atienden los equipos directivos de los Centros (facilitando a los mismos su principal cometido, esto es, el gobierno, la planificación y la dirección de la actividad)
 - o En su caso, identificación de plazas -que serían, por lo general, transitoriamente desempeñadas- que puedan ser indistintamente atendidas por PAS o PDI (asumiendo éstos todas las condiciones aplicables al PAS)

- La RPT como instrumento de gestión
 - o Siendo la RPT un instrumento de gestión debe éste ponerse al servicio de una razonable planificación, no pudiendo hipotecar principios o actuaciones básicas que en ella se contemplen. Así:
 - podrían preverse cometidos, funciones o tareas que actualmente desempeña el PDI como puestos propios de PAS, o como puestos de PAS abiertos a PDI (incluso de adscripción definitiva en algún caso);
 - de igual manera, podrían preverse puestos de provisión indistinta por PAS y PDI de carácter transitorio (por tanto, bajo las figuras de libre designación o comisión de servicios)
 - o Debe considerarse la viabilidad de introducir una variedad sobre la RPT actual (denominada “tercera” RPT en algunos foros) que integre los puestos, en todos los casos de duración temporal, ligados fundamentalmente a proyectos de investigación, contratos-

programa o documentos de compromiso; una RPT que posibilite reflejar tales puestos en dicho instrumento de gestión, ganando en transparencia aunque los criterios de gestión fueran aquí más abiertos y flexibles.

- Progresión del sistema actual al propuesto

- Deben estimarse las dificultades propias por los rigores de la legislación administrativa (tanto en la actuación sobre los propios recursos como las dificultades de conciliar cualquier medida con procedimientos de personal en ejecución)
- Garantizar una travesía pacífica, es decir, preservando los derechos del personal potencialmente afectado a la vez que no renunciando a medidas que posibiliten importantes mejoras
- Es necesario medir y priorizar con rigor la reposición progresiva de efectivos, asegurando su valor adicional a los recursos actuales y evitando condicionar la implantación de otros nuevos.

6.- POSTULADOS QUE INSPIRAN LA PROPUESTA.

Los elementos considerados básicos para sustentar una propuesta de esta naturaleza son los que seguidamente se expresan, entendiendo que integran en gran medida las reflexiones de que emanan y se aproximan a una concepción de plantilla que, sin renunciar a una composición ideal, es capaz de armonizar la concepción de plantilla futura con la realidad de la plantilla actual y de las claves en que desenvuelve su gestión.

Estos postulados, a excepción del primero que, en función de cómo se conciba y resuelva, condicionará el resto, son enunciados de forma simplemente correlativa y, aunque son de naturaleza e importancia desigual, contribuyen de manera activa al equilibrio de la propuesta.

- 1. Profesionalización de la gestión.** Consiste en atribuir íntegramente al PAS la gestión en su más amplia expresión, haciéndose cargo de la misma en todo su volumen y complejidad. En otras palabras, será el PAS el titular del “encargo administrativo o de gestión”, englobando en este concepto tanto la que hoy concebimos como gestión administrativa ordinaria como aquella otra que exija una cualificación más elevada para responder a los cometidos que hoy atienden los equipos directivos de los Centros, así también la precisa para atender con eficacia y calidad las tareas técnicas demandadas por el personal docente e investigador. Esto permitirá aligerar al personal docente e investigador de innumerables tareas de gestión necesarias para centrarse en su actividad sustantiva así como aligerar a los equipos directivos de todas aquellas tareas que distraen su función básica de gobierno, planificación y dirección.

- 2. Armonizar la Plantilla de Referencia con la plantilla actual y la normativa aplicable.** Las previsiones contenidas en esta propuesta y las medidas a adoptar en aplicación de la misma deben considerar en todo momento las condiciones que presenta la plantilla actual y la necesidad de abordar los procesos históricamente pendientes que en este momento se están desarrollando, así como los rigores de una normativa no siempre permeable a medidas que pueden ser de aplastante lógica operativa.
- 3. Crecimiento gradual y equilibrado.** El déficit en plantilla de PAS que arrastra la UPV/EHU es incuestionable (la ratio 0,38 PAS/PDI de nuestra universidad frente a la ratio 0,51 de las universidades del Estado ilustra la escasez de recursos en este área), pero el crecimiento de la misma sin más consideraciones no puede ser un objetivo. La consecución de una plantilla acorde a las necesidades de la Institución debe hacerse con rigor, estableciendo una clara conexión entre el incremento de recursos y el valor adicional que se obtiene de éstos, y la adecuación de los mismos a cometidos específicos ya previstos o de fácil previsión a medio plazo, amén de los criterios objetivos de cuantificación de las necesidades y determinación de prioridades en la creación de plazas y centro de adscripción de las mismas. Un crecimiento en torno a 500 nuevas dotaciones en los próximos años puede considerarse ajustado a las necesidades ya detectadas y las que vengan determinadas por exigencias de la convergencia con el EEES y la creciente demanda de una gestión que responda a criterios de eficacia, eficiencia y calidad.
- 4. Bloques de necesidades detectadas.** Sobre la anterior premisa se presentan, una vez sistematizadas, los bloques de necesidades mostradas por centros y servicios (ver punto 7), atendiendo básicamente a la gestión administrativa, con inclusión de toda la generada en los propios Centros, al apoyo demandado por el personal docente e investigador y, finalmente, los recursos precisos para el apoyo al aprendizaje y la innovación.
- 5. Clarificación del modelo de gestión (Servicios Centrales – Centros).** La vida académica -en su doble versión, docente e investigadora- discurre en los Centros, y deben ser éstos los máximos exponentes de su propia actividad y de los recursos precisos para llevarla a cabo. La dicotomía, por tanto, no es Servicios Centrales/Campus (servicios centrales ambos, en definitiva, sin que la mayor o menor proximidad geográfica determine otra cosa), sino Centros/Servicios, categorizando en beneficio de los primeros el principio de “autonomía de centro” tan frecuentemente invocado. A este efecto, conviene determinar las líneas de mando de las distintas estructuras, con una tendencia que se orienta del modo siguiente: el PAS adscrito a los Servicios dependerá orgánicamente de la Vicegerencia que corresponda, en tanto que el PAS adscrito a los Centros tendrá una doble dependencia, de la propia dirección del Centro -que se confiará, con seguridad, en la figura del Jefe de Administración- y de la Vicegerencia del Campus en el ámbito correspondiente.

- 6. Identificación del centro de imputación.** Es decir, del órgano que tiene atribuida la competencia y, consecuentemente, el control y responsabilidad de la actividad, evitando discusiones molestas y duplicidades inútiles, lo cual, es independiente del centro de adscripción (ej. que la suscripción de convenios con otras universidades sea competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no impide que la atención a los Erasmus o a los distintos programas de cooperación y movilidad, con toda la gestión que represente, pueda realizarse desde los propios Centros o de manera mixta Campus/Centros según la dimensión de estos últimos); lo importante es determinar con claridad el centro de imputación de la actividad que será, consecuentemente, el de fijación de la necesidad.
- 7. El Centro como unidad organizativa. Estructura básica de Centro.** La actividad docente e investigadora, la generación y transmisión de conocimiento, la interrelación entre y con el alumnado, la orientación, los programas de intercambio, el practicum obligatorio y las prácticas en empresas, amén de la gestión ordinaria en sus múltiples manifestaciones, se llevan a efecto con especial intensidad en Centros y Departamentos. Parece conveniente fijarse más en los primeros (sin ignorar en absoluto las verdaderas necesidades de los segundos) como unidad organizativa de sus recursos que, probablemente en su mayor parte, se pondrán al servicio de los propios departamentos. Desde esta concepción unitaria de la organización de cada Centro -que exige la participación e interés de los agentes implicados- pueden definirse y concretarse mejor unos recursos que sirvan para atender tanto necesidades homogéneas del propio centro como las singulares de cada Departamento. Ni la descripción de necesidades ni el compromiso en su demanda deben dispersarse, pues de inicio debe identificarse la responsabilidad con la mejor utilización de los recursos.

Cuestión distinta es la organización del propio Centro que, más allá de requerimientos puntuales que atiendan a su propia idiosincrasia (unos Centros tendrán una intensa actividad investigadora, otros dispondrán de un número importante de programas de intercambio y movilidad, otros se hallarán inmersos en programas de calidad y mejora, cursos de postgrado y doctorados, prácticas en empresas, contratos-programa, relaciones externas...) debe disponer de una plantilla suficiente -entiéndase este adjetivo como garante de la eficacia y calidad debidas- determinada a través de un patrón básico que permita su ampliación mediante indicadores comúnmente aceptados (número de titulaciones, número de profesores/as y estudiantes, estudios de postgrado, departamentos, grupos de investigación, laboratorios, PAS actual, franja horaria o estructura física del centro).

- 8. Régimen de dedicación.** Por lo general, los recursos se van a proponer a jornada completa (de ahí la necesidad de velar por la máxima polivalencia de los mismos, no hasta el punto de desfigurar la especialización pero sí

para garantizar las mejores prestaciones que ofrece un conocimiento del conjunto de la organización en que integra sus servicios).

- 9. Flexibilidad de la herramienta de gestión (RPT).** Una plantilla de referencia que detecta necesidades y se halla en constante evolución no puede estar sometida a los rigores de un instrumento de gestión; más al contrario, éste debe acomodarse a dicha planificación. El nuevo panorama de necesidades que muestran las universidades no admiten una visión unívoca para todos los casos. Así, frente a una gran parte de puestos que seguirán teniendo alta permanencia en la RPT nos vamos a encontrar otros caracterizados a estos efectos por su caducidad en cuanto a la sujeción a proyectos específicos que no por eso deben obviarse en este instrumento.
- 10. Planificar es prever, no necesariamente sumar.** Lo verdaderamente importante es dar con las claves de plantilla que mejor se adapten a las necesidades presentes y futuras, siendo importante acertar con el mejor tránsito de unas a otras. Resulta más fácil describir necesidades (que supondrán o no la creación de plazas) que plantearse actuar sobre las plazas ya existentes, especialmente cuando están identificadas aquellas que ofrecen escasas prestaciones y que fácilmente serían *permutables* por otras más palmarias.

7.- BLOQUES DE NECESIDADES DETECTADAS.

7.1. Puestos de apoyo a la gestión. Dotaciones adicionales de la RPT actual ligados a la gestión ordinaria.

- a. **Personal subalterno** (Grupo E): nuevos edificios, horarios, cobertura eficaz de de las incidencias y sustituciones puntuales....; sin perjuicio de otras características del Centro que deban valorarse
- b. **Personal administrativo** (Grupos D y C): ampliación y diversificación del volumen de tareas, impacto de las nuevas tecnologías, *inversión* de los actuales Grupos D y C (promoción interna y transformación de plazas).
- c. **Personal técnico** (Grupo B y A): incremento de las actividad desarrollada por los técnicos actuales, aumento progresivo de nuevos servicios, mayor grado de especialización; este personal no existe en los Centros, asumiendo las funciones propias del mismo los equipos directivos.

7.2. Puestos nuevos de gestión, fundamentalmente en Centros (Grupos A y B).

- a. Relaciones internacionales, instituciones, empresas
- b. Practicum, prácticas no obligatorias, prácticas en empresas
- c. Orientación e inserción laboral
- d. Atención al alumnado, orientación, planificación y atención a discapacitados, alumnado preso, cursos de postgrado y másteres
- e. Programas de calidad y mejora, evaluación continua

- f. Diseño educativo, aprendizaje e innovación
- g. Prevención, gestión medioambiental
- h. Web, intranet, promoción, difusión, imagen, marketing...
- i. Convocatorias, gestión de proyectos
- j. Impulso de acciones y servicios para captación de recursos
- k. Contratos programa de financiación condicionada
- l. Gestión de presupuesto, contabilidad, personal, patrimonio, contratación, euskera
- m. Gestión de infraestructuras y recursos materiales
- n. Gestión actualmente realizada por los equipos directivos
- o. Coordinadores de personal de los laboratorios
- p. Responsables de área, Jefes de Administración
- p.

7.3. Puestos de apoyo a la docencia.

- a. **Personal técnico de los laboratorios** (especialmente, Grupo III y personal auxiliar técnico del Grupo IV cuando fuera preciso), para diversas áreas de conocimiento, garantizando la mejor adecuación de sus necesidades mediante personal laboral de la formación profesional específica (actual Grupo III)
- b. **Personal técnico de informática** (TEI) y multimedia (TEM), debiendo diferenciarse labores de soporte, asistencia y apoyo (que prestan los CIDIRes), respecto a otras labores sustantivas en conexión directa con la actividad docente (su adscripción sería al Centro)

7.4. Puestos de apoyo a la investigación.

- a. **Personal técnico de los laboratorios** (especialmente, Grupos I y II así como **Personal auxiliar técnico** del Grupo IV), cuando fuera preciso para la realización de tareas básicas); se trata de titulados superiores o medios para diversas áreas de conocimiento, garantizando la mejor adecuación de sus necesidades, pudiendo contar también con personal laboral de la formación profesional específica (actual Grupo III)
- b. **Técnicos para gestión de proyectos de investigación** (Grupos A y B de titulación), quizá según áreas de conocimiento

7.5. Puestos de apoyo al aprendizaje, principalmente, ligados a Bibliotecas.

- a. **Personal técnico de documentación y biblioteca**, fundamentalmente, de apoyo a la docencia y a la investigación, así como para servicio al alumnado (facultativos, ayudantes de biblioteca, técnicos auxiliares, ...)
- b. **Personal técnico de apoyo informática** (TEI)
- c. **Personal técnico de apoyo multimedia** (TEM).

8.- ESTRUCTURAS BÁSICAS DE REFERENCIA.

De Centro, Campus y Servicios (véanse organigramas en Anexos II.1, II.2 y II.3). Deberán considerarse, asimismo, las necesidades de los Institutos en base a sus indicadores de actividad.

9.- CUANTIFICACIÓN INICIAL DE NECESIDADES Y CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN.

Se apuesta por una Plantilla de Referencia de 1.790 puestos¹. Este horizonte teórico establecido como referencia supone un incremento neto de 470 plazas, con ánimo de alcanzar la mitad de ese incremento neto en el período de vigencia del Plan Universitario recientemente aprobado. Estos puestos serían distribuidos de la manera siguiente:

- **170 puestos de apoyo a la investigación o entre 160 y 180 puestos**
- **160 puestos de apoyo a la docencia, entre 150 y 170**
- **140 puestos de gestión y otros, entre 130 y 150**

Sinópticamente se reflejan, como propuesta inicial, los siguientes criterios de generación de plantilla en Centros y Departamentos y en Servicios:

A.- CENTROS Y DEPARTAMENTOS:

1.- Personal subalterno: según número de profesores, actuando el número de estudiantes así como la superficie a atender o gestionar como elementos correctores, considerando un mínimo de dos por Centro

- El desempeño del puesto requiere tener un conocimiento exhaustivo del centro –ubicación de las dependencias y de los servicios-, estar en disposición de realizar la recepción de las personas -primera atención, indicación, conducción- que se dirigen al centro, el acarreo de material, cumplimiento de los encargos, distribución de la correspondencia, mantenimiento, custodia y vigilancia del orden necesario para el correcto funcionamiento de la actividad diaria (luces, ventilación, conservación, pizarras, limpieza, etc), ofrecer las indicaciones necesarias a los proveedores, etc.
- Se parte del supuesto de que todos los centros abren mañana y tarde, con distinto horario, de lunes a viernes. Por tanto, es preciso garantizar, como mínimo, un puesto en jornada de mañana y otro en jornada de tarde (en la actualidad, no hay menos de dos en ningún centro) pero sería deseable contar con tres dotaciones en todos los centros ya que de este modo, se podría garantizar la plenitud del servicio en toda la

¹ La media de las universidades españolas está situada en 3,78 puestos PAS por cada 100 estudiantes (lo cual arrojaría una cifra estimada en 1.624 puestos) y en 0,51 por cada PDI equivalente a completa (lo cual arrojaría una plantilla de 1.956 puestos de trabajo).

franja horaria, incluso, cubriendo incidencias e imprevistos (bajas, permiso sin sueldo de corta duración, etc.).

- Se precisa un mínimo de 62 dotaciones (31 centros x 2 dotaciones = 62) si bien es preciso también considerar la atención a las unidades docentes, las unidades delegadas y la sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho.
- Dicho número podrá ser incrementado a partir de la consideración de que cada dotación de subalterno de un centro atiende a 300 estudiantes y a 30 PDI².
- En los casos en que el número de dotaciones asignado al centro sea inferior a 3, se corregirá la cifra resultante a este número mínimo de 3. Se aplicará el mismo criterio a la Facultad de Derecho/Sección Bizkaia. Este factor corrector no será aplicado ni en las unidades docentes ni en las unidades delegadas.
- Según estos criterios, los centros precisan de 159 dotaciones lo que no supone tener que incrementar el número total de las dotaciones asignadas a los mismos. En realidad, se precisarían 2 dotaciones menos que en la actualidad pero redistribuidas de otro modo (ver Anexo III).
- En cualquier caso, esta asignación inicial podrá ser corregida según el número de edificios exentos a atender, la superficie útil del centro -aulas, salas y laboratorios-, el número de entradas que deben permanecer operativas, así como de otras variables asociadas a la gestión de los espacios.
- Finalmente, será preciso proceder a la reasignación de efectivos entre centros ya que, aplicando criterios de reparto homogéneos, hay centros con un número de dotaciones superior al que teóricamente les corresponde, en tanto que a otros centros, unidades docentes o unidades delegadas debería asignárseles más personal subalterno.
- Por otro lado, hay que considerar las especificidades de los edificios exentos que no son centros, a saber, aularios, centros i+d+i, bibliotecas, etc. que serán atendidos por personal subalterno asignado a los servicios del Campus³, personal que el Campus podrá destinar, temporalmente, a reforzar ciertos servicios que los centros no puedan atender suficientemente. Para ello, se estima necesario incrementar la plantilla actual de 27 dotaciones a 33: Araba (+1); Gipuzkoa (+2); y Bizkaia (+3).

2.- Personal de apoyo a los Departamentos: de 1 a 4, según el profesorado al que tienen que atender y el número de los proyectos y contratos que deben gestionar. En la actualidad, hay 116 puestos de auxiliares administrativos que atienden a 4.263 profesores/as equivalentes a completa, distribuidos en 108

² Se le ha dado un peso de 2/3 a la atención al alumnado y de 1/3 a la atención al PDI.

³ El tratamiento del personal subalterno de las bibliotecas requiere de una profunda reflexión que, necesariamente, ha de estar ligada a la del personal subalterno asignado a los servicios del Campus.

departamentos y que gestionan un total de 454 contratos y 622 proyectos de investigación. A la vista de los resultados de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, la media de los contratos y proyectos gestionados asciende a 428,3 por año (ver anexo IV). Como media, en el ejercicio 2006 cada auxiliar administrativo ha atendido a algo más de 37 profesores/as y ha gestionado más de 9 contratos o proyectos de investigación. Se propone asignar un auxiliar administrativo para la atención de 30 PDI y la gestión de 10 contratos pero otorgando un peso tres veces superior a los primeros frente a los segundos. Así mismo, en aquellos casos en que el resultado sea inferior a uno, se propone corregir dicho resultado desde la consideración de que, actualmente, todos los departamentos cuentan ya con un auxiliar administrativo. De acuerdo a estos criterios se precisa un total de 132 dotaciones de PAS, esto es, se requiere un incremento neto de 16 dotaciones (1 departamento precisa de 3 dotaciones más; 19 departamentos precisan de una dotación adicional; y hay 6 departamentos donde el saldo les resulta negativo). Si bien el cálculo para la asignación de este personal se realiza en función de los datos de cada departamento, la organización del conjunto de dicho personal se acomodará a los criterios de gestión del área de atención a departamentos que deberán, siempre, considerar la contribución que realiza cada departamento al conjunto.

3.- Personal Administrativo: según número de profesores/as y estudiantes, incluyendo en este concepto todo el personal en funciones administrativas adscrito al Centro (administrador, secretaria de decano/director, jefe de negociado/responsable de área, secretarías de departamento y auxiliares administrativos).

- En la actualidad, existen 226 dotaciones repartidas en los 31 centros, 4 unidades docentes, 2 unidades delegadas y la sección Bizkaia de la Facultad de Derecho (ver Anexo V).
- Se propone asignar una dotación por cada 200 estudiantes y por cada 20 PDI equivalente a completa, otorgando pesos distintos a ambos factores, $2/3$ y $1/3$ respectivamente. Cuando el resultado sea inferior a 3 se corregirá a dicha cifra a fin de garantizar que en todos los centros existirán las figuras del/la coordinador(a)/administrador(a), responsable de área/jefe de negociado y el/la auxiliar administrativo. Esta corrección se efectuará también en la Sección Bizkaia de la Facultad de Derecho, pero no en las unidades delegadas. En las unidades docentes el resultado será corregido a 1 en lugar de a 3.
- Según estos criterios el número total de dotaciones a asignar a centros asciende a 218 lo cual supone un decremento neto de 8 efectivos. Finalmente, será preciso proceder a la reasignación de efectivos entre centros ya que, aplicando criterios de reparto homogéneos, hay centros con un número de dotaciones superior al que teóricamente les corresponde, en tanto que a otros centros debería asignárseles más personal administrativo.

4.- Responsables de Área:

4.1. En la actualidad hay un jefe de negociado en cada centro (31 dotaciones en total). En la plantilla de referencia se propone incrementar el número de responsables de área desde la consideración de que existirá un puesto de responsable de área por cada 6 dotaciones de personal administrativo. Según este criterio, se requieren un total de 42 puestos de responsables de área en lugar de los actuales 31. Así pues, se propone transformar 42 de las 218 dotaciones señaladas en el apartado anterior en puestos de responsable de área. Se describirán de modo orientativo áreas de actuación que, no obstante, serán determinadas por el centro según su programa de gestión; el número de responsables de área se corresponderá, en principio, con uno por cada seis puestos de la plantilla de personal administrativo.

4.2. Por otro lado, se propone también, crear un puesto de responsable del área de atención a departamentos en todos los centros, 31 puestos en total, mediante la transformación de 31 de las 132 dotaciones previstas como apoyo a los departamentos, en el apartado 9.A.2 (ver Anexo V).

5.- Personal técnico de gestión: entre uno y tres por Centro, 47 puestos en total, si bien se exigirán determinadas condiciones para la implantación del primero, así como la eventual consideración de documentos de compromiso en materia de gestión. La dotación del puesto "Jefe de Administración" llevará aparejada la reducción de dos cargos de Vicedecano/a.

6.- Puestos TEI/TEM: al menos, uno por Centro, con un crecimiento, diferenciando una y otra actividad, según número de estudiantes. Se propone asignar una dotación por cada 1.000 estudiantes y que el resultado sea corregido para garantizar que exista al menos una dotación en cada centro. Así pues, se precisan en total 60 dotaciones repartidos en los 31 centros (ver Anexo VI).

7.- Personal técnico de laboratorio y taller, de apoyo a la docencia (especialmente) y a la investigación (técnicos especialistas de laboratorio). Asignados según los créditos impartidos en prácticas de de aula (PA), de ordenador (PO), de laboratorio (PL), de taller industrial (PTI), de taller no industrial (PTA), sean de la metodología clásica o de IBP. A partir de las prácticas impartidas en cada titulación, para la realización de los cálculos se ha generado una nueva variable que hemos denominado crédito equivalente⁴. El número total de créditos equivalentes impartidos asciende a 49.626. Se propone asignar una dotación por cada 300 créditos equivalentes impartidos para lo cual son necesarias 166 dotaciones, esto es, 80 dotaciones más que en la actualidad (Ver Anexo VII). Se han excluido de estos cálculos los 9 modelos de la Facultad de Bellas Artes ya que requieren un tratamiento específico.

Por otro lado, es preciso destacar que las dotaciones se corresponden con las distintas especialidades existentes (química, mecánica, eléctrica, electrónica, sanitaria, etc.). Por tanto, serán los propios centros quienes deberán concretar el tipo puesto que necesiten.

4 (PA+PO)+((PL+PTI+PTA)*4)

Finalmente, los incrementos de las dotaciones previstas para la Biblioteca, 20 en total, deberán ser computados también en este apartado.

8.- Personal técnico de investigación. Asignado según documentos de compromiso suscritos con el Vicerrectorado de Investigación según costes indirectos, artículos ISI, patentes, etc. En concreto, se propone asignar 100 dotaciones, 70 a grupos de investigación que ya están funcionando actualmente y otras 30 dotaciones para la puesta en marcha y consolidación de grupos nuevos o emergentes. Se trata de técnicos de gestión de carácter más bien generalista, si bien tendrán perfiles diferenciados por ámbitos de conocimiento, y serán asignados por el Vicerrectorado de Investigación de forma temporal y condicionada a la consecución de los resultados previstos. Adicionalmente, se podrán formalizar contratos con perfiles todavía más específicos y ajustados pero sin comprometer dotaciones de la RPT.

B.- SERVICIOS CENTRALES Y DE CAMPUS:

9.- Puestos de apoyo a la gestión. Dotaciones adicionales de la RPT actual ligados a la gestión ordinaria de los servicios según los siguientes criterios:

- El conocimiento exhaustivo y la experiencia en el funcionamiento de los mismos.
- El nivel de competencias, funciones y responsabilidades que hoy se les atribuye.
- Las competencias derivadas de la atención directa a Centros por necesidades que no pueden ser atendidas con recursos propios.
- La adecuación a la propuesta del modelo multicampus

Se propone incrementar el número actual de 696 dotaciones (ver anexo I) con otras 162 dotaciones más (ver anexo VIII): servicios de Campus (+19); servicios centrales (+123); biblioteca (+20). En cualquier caso, es importante señalar que el incremento de las dotaciones de la biblioteca (+20) deberá ser computado en el apartado de las dotaciones de apoyo a la docencia y a la investigación mientras que el importante incremento de dotaciones del VR de Investigación (+60) deberá ser imputado en el apartado relativo al apoyo a la investigación.

C.- INSTITUTOS:

10.- Personal de Institutos y centros mixtos. Sería deseable poder asignar una dotación a cada instituto y centro mixto (15 en total) pero será más realista proponer la asignación de los mismos conforme a los indicadores de actividad que se determinen para cada caso. A la vista de ello, se estima necesario prever 2 dotaciones adicionales.

10.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

El Plan Universitario 2007-2010, recientemente aprobado, contempla las siguientes dotaciones económicas para la creación de nuevas plazas:

- 5,5M€ en el ejercicio 2008;
- 8M€ en el ejercicio 2009 y
- 10,7M€ en el ejercicio 2010.

Es preciso subrayar que el coste de las plazas generadas en cada ejercicio está subsumido en las dotaciones de los ejercicios siguientes.

A la vista de ello tomando como punto de partida el coste de una plaza de nivel 21 sería posible generar en torno a 179 plazas en estos tres ejercicios:

- 72 dotaciones en el ejercicio 2008, para ser dotadas a partir del día 1 de abril.
- 50 dotaciones más en el ejercicio 2008, para ser dotadas a partir del 1 de octubre.
- y 57 dotaciones más en el ejercicio 2009, para ser dotadas a partir del 1 de octubre.

Esta previsión podrá ser alterada en función del coste real de las plazas que se proponga crear.

11.- CALENDARIO

Consejo de Gobierno de 20/12/2007:

- Presentación de las líneas generales
- Postulados que inspiran la propuesta
- Puestos tipo a crear
- Organigrama de Referencia de un centro y de un servicio (central y de Campus)
- Cuantificación de la propuesta
- Criterios de asignación de dichos puestos
- Calendario de actuaciones de aprobación de la Plantilla de Referencia y de creación de plazas de 2008
- Recabar aportaciones y sugerencias (hasta el 14 de enero de 2008)

Consejo de Gobierno de 24/01/2008

- Presentación del documento de síntesis que incluya la cuantificación precisa de cada tipo de puestos.
- Se publicará toda la documentación en euskera y castellano, incluidos los anexos, el día 31/01/2008.

- Apertura de plazo para presentación de propuestas de modificaciones concretas al documento presentado (hasta el 22/02/2008)

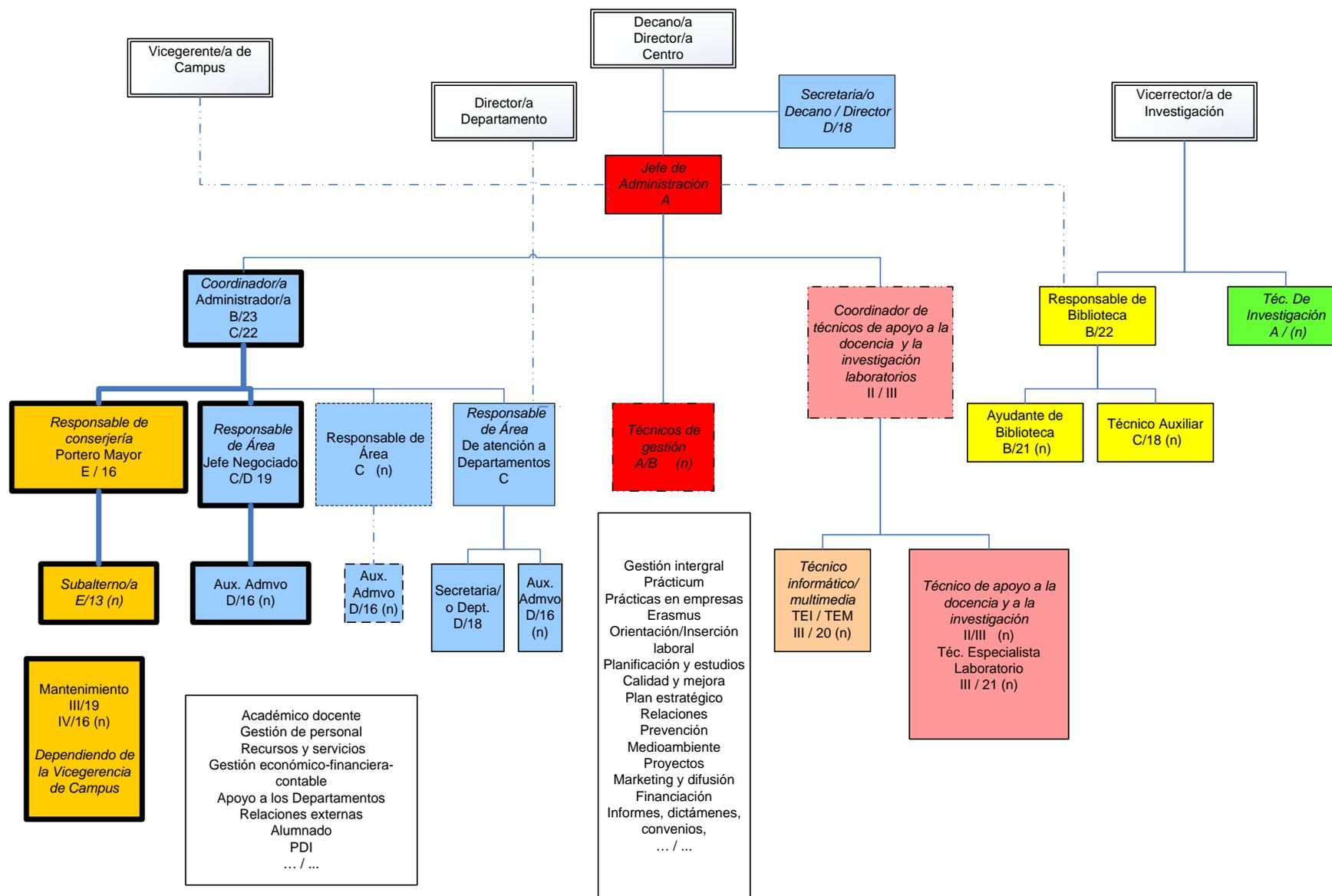
Consejo de Gobierno de 28/02/2008

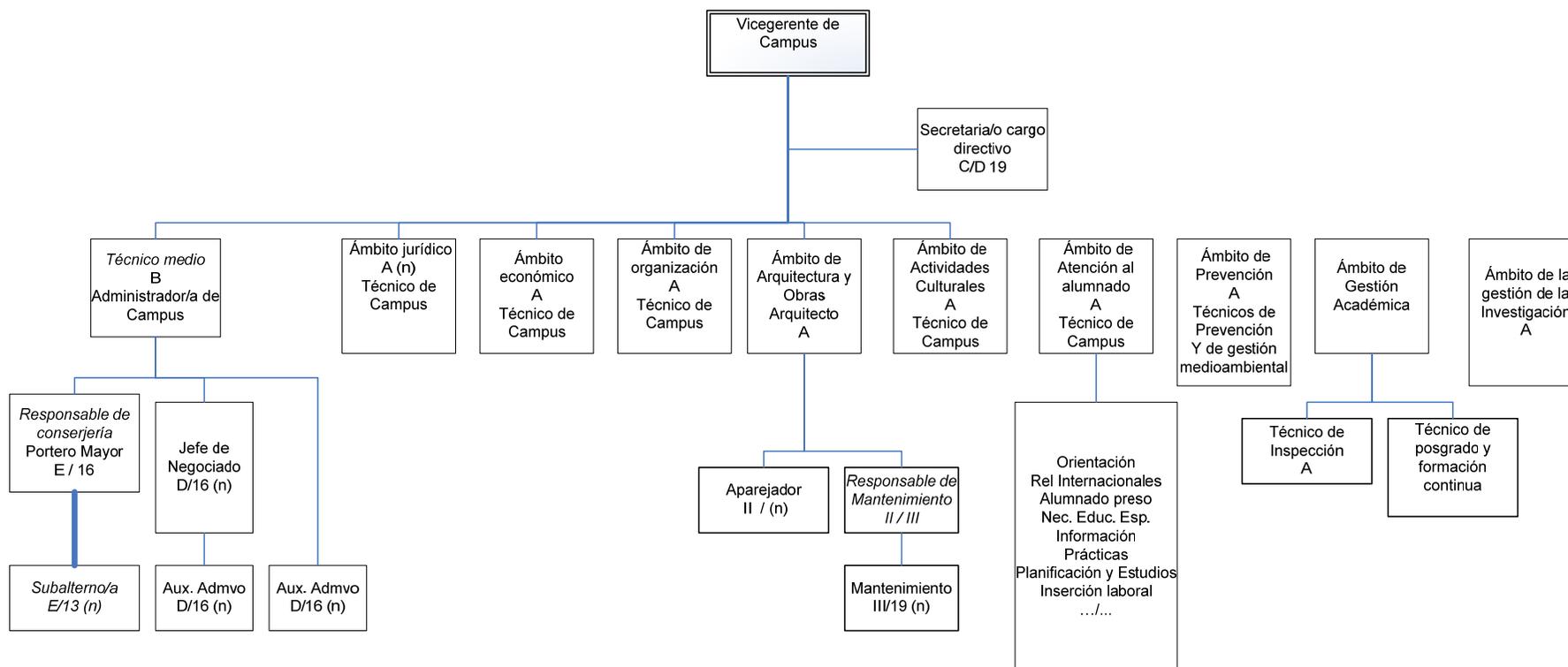
- Aprobación del documento de Plantilla de Referencia
- Propuesta de modificación de RPT para la creación de las primeras 72 plazas.

Anexos I
Estructura del PAS, en la actualidad,
a partir la Relación de Puestos de Trabajo

0/12/2007 según RPT publicada (pendiente de ser corregido según organigramas aprobados en CG 17/05/2007)										TOTAL	I	II	III	IV	V	TOTAL	TOTAL PUESTOS	
A	A/B	B	B/C	C	C/D	D	D/E	E		FUNCIONARIOS						LABORALES	SERVICIOS	
002	VR. CAMPUS DE ALAVA	3		1		1	8	7		20			1			1	21	
003	VR. CAMPUS DE GIPUZKOA	3		2		2	17	7		31						0	31	
004	VR. CAMPUS DE BIZKAIA	4		1	1	1	2	4		13						0	26	
034	VG. CAMPUS DE ALAVA						1			1						0	1	
035	VG. CAMPUS DE GIPUZKOA						1			1						0	1	
036	VG. CAMPUS DE BIZKAIA						1			1						0	1	
	TOTAL SERVICIOS CAMPUS	10	0	1	4	1	8	29	0	27		0	0	1	0	1	81	
000	RECTORADO	4				1	2			7						0	7	
001	SECRETARIA GENERAL	6	1				4	5		16						0	16	
006	VR. DE EUSKERA	3				1	1	1		6	4					4	10	
007	VR. EXTENSION UNIVERSITARIA						1			1						0	1	
008	VR. INVESTIGACION	5				1	1	10		17						0	17	
009	VR. ORGANIZACIÓN ACADEMICA						1	1		2		1				1	3	
010	VR. PROFESORADO	2					2	2		6						0	6	
011	VR. RELACIONES INTERNACIONALES	2					2	4		8						0	8	
013	VR. ASUNTOS ECONOMICOS	3					1	2		6						0	6	
014	VR. ALUMNADO	7					1	2		10						0	10	
018	VR. CALIDAD E INNOVACION DOCENTE					1	1	6		9	6					6	15	
019	VR. ESTUDIOS DE GRADO Y DE POSTGRADO						1			1						0	1	
030	GERENCIA						1			1						0	1	
031	VG. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	4		1		1	5	12		23						0	23	
032	VG. PERSONAL	11		1	1		11	18		42						0	42	
033	VG. SERVICIOS GENERALES	9		4			1	2		16			2			2	18	
038	CLINICA ODONTOLOGIA						1	2		3			1	4	1	6	9	
039	VG. TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y LAS COMUN.						1	3	22	27	53	22	49			124	151	
040	GESTION ACADEMICA Y ESTUD. GRADO Y POSTGR.	4	2	2			7	36		51						0	51	
041	VG. INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACION	5				2	6	4		17	4	4	21	1	5	35	52	
060	SERVICIO EDITORIAL	1						3		6	3		1	5		9	15	
061	RESIDENCIA MIGUEL UNAMUNO					1				1			1		5	6	7	
062	ESTABULARIO									0	1			3		4	4	
063	SERVICIO DE DEPORTES							2		1	1	4				5	8	
	TOTAL SERVICIOS CENTRALES	66	3	8	1	8	51	115	22	5	72	31	75	13	11	202	481	
	BIBLIOTECA	6	4	56		14	1	30		20								
070	CONSEJO SOCIAL	1					1	1		3						0	3	
	TOTAL SERVICIOS	77	3	9	5	9	60	145	22	32	493	72	31	76	13	11	203	696
	TOTAL DEPARTAMENTOS	0	0	0	0	0	0	116	0	4	120	0	12	22	3	0	37	157
	TOTAL CENTROS	0	0	20	0	12	32	164	0	162	390	2	4	53	16	1	76	466
	TOTAL PAS UPV/EHU	77	3	29	5	21	92	425	22	198	1003	74	47	151	32	12	316	1319

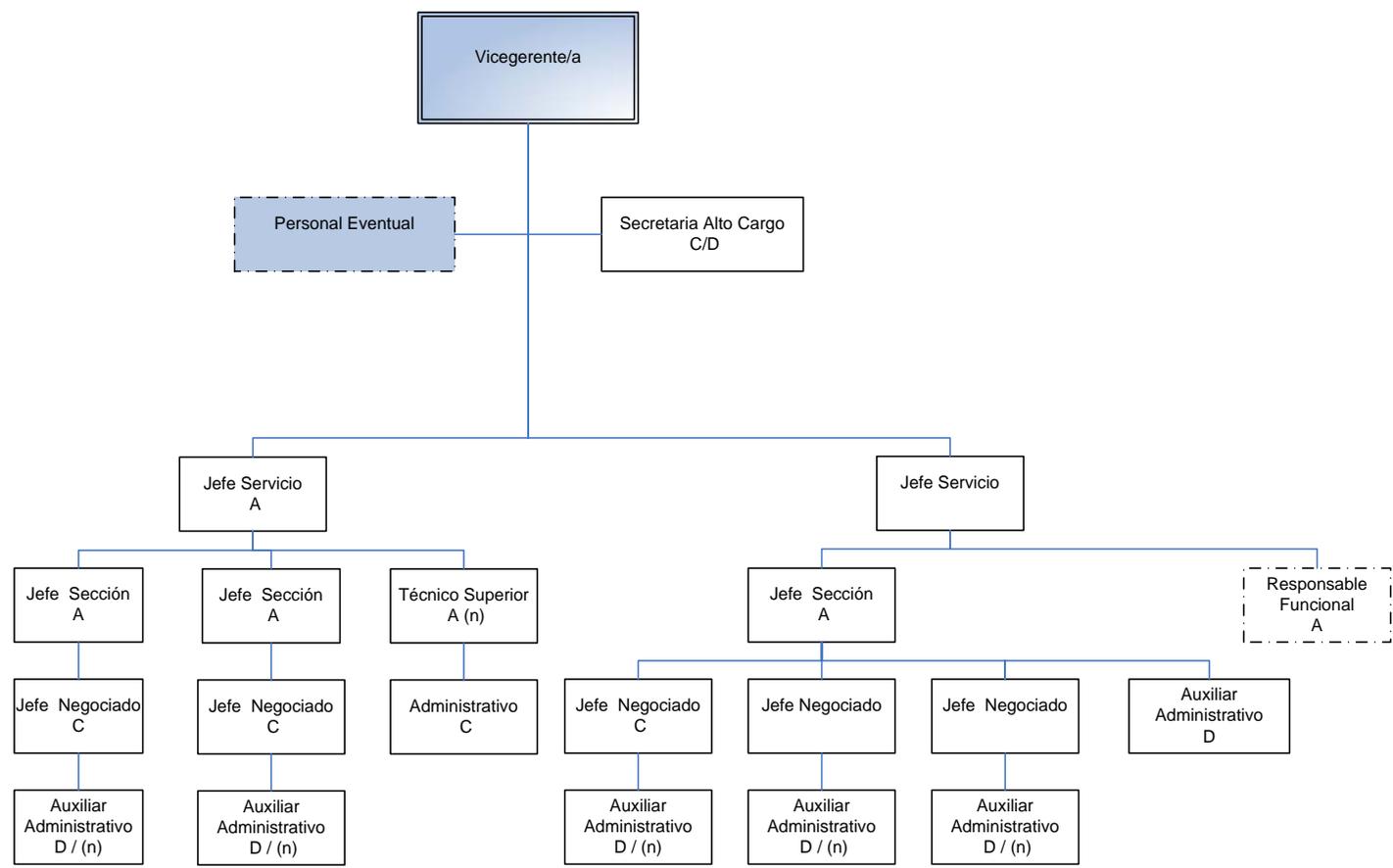
Anexos II.1, II.2 y II.3
Organigramas de Referencia





Nota: los cuadros arriba referenciados no deben identificarse con puestos ya que su función es meramente orientativa acerca de los cometidos o áreas de actuación que eventualmente pudieran ser atribuidas a los Campus, según propuesta de desarrollo del modelo multicampus

VICEGERENCIA DE ...



Anexo III

Criterios de asignación de personal subalterno

CODIGO	SEDE	Punto de partida o situación actual		m2	GEST. ACAD. 11/10/07	SERV. PROF. 11/10/07			propuesta inicial	propuesta corregida	propuesta corregida con redondeo	diferencia propuesta - situación actual	ratio m2/Grupo E
		PORT.	E			Nº de MATRICULAS	PDI COMPLETA	PDI PARCIAL					
121	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA				200	4	1	4	0,5	0,5	0	0	
125	FACULTAD DE FARMACIA	2	4	28.862	1.528	147	27	156	5,1	5,1	5	1	5,685
127	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA		2	684			37	12	0	0	0	-2	5,093
130	FACULTAD DE FILOLOGÍA , GEOGRAFIA E HISTORIA	2	6	14.914	1.694	273	19	279	6,8	6,8	7	1	2,194
135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	1	3	8.577	517	45	7	47	1,8	3,0	3	0	2,859
151	E.U. EE. EMPRESARIALES	1	3	3.850	541	15	5	17	1,4	3,0	3	0	1,283
154	E.U. MAGISTERIO	2	3	5.975	1.266	61	9	64	3,6	4,0	4	1	1,494
160	E.U. TRABAJO SOCIAL	2	2	2.827	403	18	3	19	1,1	3,0	3	1	942
163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFIA	2	5	15.507	1.604	94	22	101	4,9	4,9	5	0	3,187
215	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	2	4	12.116	259	152	7	154	2,6	3,0	3	-1	4,039
221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA				367	14		14	1,0	1,0	1	1	
224	FACULTAD DE DERECHO	2	7	8.812	476	106	27	115	2,3	3,0	3	-4	2,937
226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	2	4	7.921	1.041	141	8	144	3,9	4,0	4	0	1,980
227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA		1				4	60	0,3	0,3	0	-1	
230	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	4	10.442	1.456	124	14	129	4,6	4,6	5	1	2,261
231	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	2	4	10.442	1.316	95	10	98	4,0	4,0	4	0	2,611
240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	2	4	13.419	1.511	63	23	71	4,1	4,0	4	0	3,355
251	E.U.EE. EMPRESARIALES	2	4	12.924	1.088	45	8	48	2,9	3,0	3	-1	4,308
252	E.U. DE ENFERMERÍA	2	3	4.999	420	22	15	27	1,2	3,0	3	0	1,666
254	E.U. DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	2	4	9.760	1.232	70	10	73	3,5	4,0	4	0	2,440
263	E.U. POLITÉCNICA	2	6	25.272	2.182	119	20	126	6,2	6,2	6	0	4,088
264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR	2	3	8.871	512	37	3	38	1,5	3,0	3	0	2,957
310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	7	54.246	2.213	587	26	596	11,4	11,4	11	4	4,750
320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	2	5	16.429	1.405	136	10	139	4,6	4,6	5	0	3,554
321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	12	35.157	3.524	264	38	277	10,8	10,8	11	-1	3,257
323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	2	12	21.581	2.505	242	28	251	8,3	8,3	8	-4	2,608
324	SECCION BIZKAIA FACULTAD DE DERECHO				473	9	2	10	1,1	3,0	3	3	
327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	4	8	39.814	1.613	178	89	207	6,3	6,3	6	-2	6,334
328	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO			1.532		5	91	35	0,4	0,4	0,0	0	3,976
329	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - CRUCES			1.486		4	90	34	0,4	0,4	0	0	4,009
345	E.T.S. DE INGENIERÍA DE BILBAO	2	9	46.459	3.242	321	86	349	11,0	11,0	11	2	4,233
350	E.T.S. DE NAÚTICA Y MÁQUINAS NAVALES	2	5	15.917	332	34	5	36	1,1	3,0	3	-2	5,306
351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	2	4	6.198	1.644	55	21	62	4,3	4,0	4	0	1,550
352	E.U. DE ENFERMERÍA DE BILBAO	2	2	2.643	560	33	15	38	1,6	3,0	3	1	881
354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO	2	6	9.798	2.346	118	12	122	6,5	6,5	7	1	1,507
355	E.U. RELACIONES LABORALES	2	2	6.600	460	45	14	50	1,6	3,0	3	1	2,200
363	E.U.T. INDUSTRIAL	2	9	19.782	2.387	123	24	131	6,7	6,7	7	-2	2,956
364	E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS Y DE OBRAS PÚBLICAS	2	4	7.765	809	43	16	48	2,3	3,0	3	-1	2,588
	TOTAL	57	161	483.816	43.126	3.846	902	4.144	141,8	158,7	159	-2	3,048
	ratio alumnado/PAS subalterno (situación actual)		267,9										
	ratio PDI/PAS (situación actual)		25,7										

Anexo IV

Criterios de asignación de personal administrativo de apoyo a los Departamentos

Codigo	DESCRIPCION	PDI equivalente a completa	SUMA 2006 contr+proy	media contr+proy por año	PROPUESTA	CORRECCIÓN	PAS (aux. adm.) actual	DIFERENCIAS
D00147	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	133,25	34	14,5	3,7	4,0	1	3
D01591	PINTURA	55,65	8	5,1	1,5	2,0	1	1
D00221	QUIMICA APLICADA	58,33	38	15,4	1,8	2,0	1	1
D00166	ECONOMIA FINANCIERA II	79,26	10	6,0	2,1	2,0	1	1
D00146	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	57,28	19	5,9	1,6	2,0	1	1
D00145	INGENIERIA MECANICA	99,56	26	12,4	2,8	3,0	2	1
D00142	INGENIERIA ELECTRICA	57,93	6	2,9	1,5	2,0	1	1
D00141	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	88,31	17	7,6	2,4	2,0	1	1
D00137	ARQUITECTURA	65,9	5	1,1	1,7	2,0	1	1
D00136	EXPRESION GRAFICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA	59,29	3	1,4	1,5	2,0	1	1
D00118	BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	56,32	27	10,9	1,7	2,0	1	1
D00112	INGENIERIA QUIMICA Y DEL MEDIO AMBIENTE	97,62	43	14,6	2,8	3,0	2	1
D00103	FILOLOGIA INGLES Y ALEMANA	65,62	7	1,8	1,7	2,0	1	1
D00057	FISICA APLICADA I	62,64	10	3,9	1,7	2,0	1	1
D00051	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	74,63	1	0,5	1,9	2,0	1	1
D00046	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	45,97	4	0,5	1,2	1,0		1
D00042	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	59,32	19	7,3	1,7	2,0	1	1
D00036	ECONOMIA APLICADA I	59,31	10	2,3	1,5	2,0	1	1
D00018	SOCIOLOGIA	58,98	11	4,5	1,6	2,0	1	1
D00000	sin determinar (los 2 aux. adm. provisionalmente se añaden al D101)	0	0	0,0	0,0	1,0	0	1
D00233	DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, Y FILOSOFIA DEL DERECH	38,3	13	5,4	1,1	1,0	1	0
D00230	EVALUACION DE LA GESTION E INNOVACION EMPRESARIAL	21,29	0	0,1	0,5	1,0	1	0
D00227	PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS Y DESARROLLO	42,97	27	6,4	1,2	1,0	1	0
D00224	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	45,32	15	6,0	1,3	1,0	1	0
D00218	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	28,65	6	2,3	0,8	1,0	1	0
D00215	ECONOMIA INDUSTRIAL	17,33	2	0,3	0,4	1,0	1	0

D00206	FISICA DE MATERIALES	33	7	3,6	0,9	1,0	1	0
D00203	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS	35,66	6	6,6	1,1	1,0	1	0
D00172	FISICA TEORICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	16,99	2	0,6	0,4	1,0	1	0
D00171	QUIMICA ANALITICA	40,66	31	14,8	1,4	1,0	1	0
D00169	QUIMICA INORGANICA	22,99	14	4,6	0,7	1,0	1	0
D00163	GENETICA, ANTROPOLOGIA FISICA Y FISILOGIA	40,32	17	8,0	1,2	1,0	1	0
D00162	DERECHO CONSTITUCIONAL E H. DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOV. S	23,66	5	2,1	0,6	1,0	1	0
D00160	DERECHO PUBLICO	41,29	19	6,8	1,2	1,0	1	0
D00159	ESCULTURA	25,33	1	0,3	0,6	1,0	1	0
D00158	DIBUJO	44,66	3	0,8	1,1	1,0	1	0
D00156	HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y DE AMERICA	25	6	1,8	0,7	1,0	1	0
D00155	GEOGRAFIA, PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	42,66	11	3,9	1,2	1,0	1	0
D00151	INGENIERIA MINERA Y METALURGICA. CIENCIA DE LOS MATERIALES	40,28	15	6,4	1,2	1,0	1	0
D00149	INGENIERIA NUCLEAR Y MECANICA DE FLUIDOS	31,62	12	5,8	0,9	1,0	1	0
D00148	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	27,64	25	7,6	0,9	1,0	1	0
D00140	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	37,33	19	6,1	1,1	1,0	1	0
D00139	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	43,32	17	8,5	1,3	1,0	1	0
D00133	DIDACTICA DE LA MATEMATICA Y DE LAS CIENCIAS EXPE	33,31	8	1,6	0,9	1,0	1	0
D00130	MINERALOGIA Y PETROLOGIA	35,66	11	12,1	1,2	1,0	1	0
D00127	MATEMATICAS	45,33	8	3,5	1,2	1,0	1	0
D00125	DERECHO CIVIL	21,3	0	0,4	0,5	1,0	1	0
D00122	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	13,66	2	0,3	0,3	1,0	1	0
D00121	ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA	19	14	4,3	0,6	1,0	1	0
D00115	FILOSOFIA DE LOS VALORES Y ANTROPOLOGIA SOCIAL	34,32	6	1,4	0,9	1,0	1	0
D00114	LINGUISTICA Y ESTUDIOS VASCOS	42,32	10	2,5	1,1	1,0	1	0
D00113	FILOLOGIA VASCA	27,99	8	1,4	0,7	1,0	1	0
D00111	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, RELACIONES INTERNACIONALES E HI	21,98	8	1,8	0,6	1,0	1	0
D00110	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	24,66	4	2,6	0,7	1,0	1	0
D00109	PSICOLOGIA SOCIAL Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAM	44,97	15	6,0	1,3	1,0	1	0
D00106	ESTUDIOS CLASICOS	51,99	10	3,0	1,4	1,0	1	0

D00100	MATEMATICA APLICADA Y ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERAT	23,66	3	1,1	0,6	1,0	1	0
D00096	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	25,98	2	2,3	0,7	1,0	1	0
D00095	ESTOMATOLOGIA	32,47	1	0,4	0,8	1,0	1	0
D00094	ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRURGICAS	19,53	13	8,4	0,7	1,0	1	0
D00093	INMUNOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	47,98	15	6,3	1,4	1,0	1	0
D00090	ECONOMIA FINANCIERA I	54,95	8	1,4	1,4	1,0	1	0
D00087	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	36,64	5	1,0	0,9	1,0	1	0
D00083	DERMATOLOGIA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	15,54	1	0,3	0,4	1,0	1	0
D00081	FISIOLOGIA	42,32	6	2,9	1,1	1,0	1	0
D00079	ENFERMERIA II	26,28	0	0,4	0,7	1,0	1	0
D00078	ENFERMERIA	38,28	1	1,3	1,0	1,0	1	0
D00077	BIOLOGIA CELULAR E HISTOLOGIA	37,66	13	4,3	1,0	1,0	1	0
D00076	ZOOLOGIA Y DINAMICA CELULAR ANIMAL	40,33	17	6,1	1,2	1,0	1	0
D00069	INGENIERIA QUIMICA	45,65	36	9,5	1,4	1,0	1	0
D00066	MATEMATICA APLICADA	91,64	4	1,1	2,3	2,0	2	0
D00063	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	32,33	6	2,8	0,9	1,0	1	0
D00060	FISICA APLICADA II	25	1	1,5	0,7	1,0	1	0
D00054	ORGANIZACION DE EMPRESAS	51,26	6	1,3	1,3	1,0	1	0
D00048	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	55,29	18	3,6	1,5	1,0	1	0
D00045	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	50,96	13	3,5	1,4	1,0	1	0
D00044	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO II	20,99	22	8,8	0,7	1,0	1	0
D00043	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO I	23	1	1,0	0,6	1,0	1	0
D00041	QUIMICA ORGANICA II	28,66	4	1,5	0,8	1,0	1	0
D00040	QUIMICA ORGANICA I	37,65	14	4,4	1,1	1,0	1	0
D00039	QUIMICA FISICA	45,99	22	7,3	1,3	1,0	1	0
D00038	ECONOMIA APLICADA III (ECONOMETRIA Y ESTADISTICA)	38,98	3	2,1	1,0	1,0	1	0
D00037	ECONOMIA APLICADA II (HACIENDA PUBLICA Y DERECHO FISCAL)	14,99	1	0,8	0,4	1,0	1	0
D00032	ECONOMIA APLICADA V	40,32	12	4,8	1,1	1,0	1	0
D00031	ECONOMIA APLICADA IV	23,33	6	1,1	0,6	1,0	1	0
D00030	FILOLOGIA FRANCESA	19	0	0,1	0,5	1,0	1	0
D00028	HISTORIA DEL ARTE Y MUSICA	33,32	2	1,0	0,9	1,0	1	0

D00027	FILOLOGIA ESPAÑOLA	27,66	3	0,9	0,7	1,0	1	0
D00026	FARMACOLOGIA	32,66	15	7,8	1,0	1,0	1	0
D00025	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION, MAQUINAS Y CONSTRUCCIO	24,66	6	2,3	0,7	1,0	1	0
D00021	HISTORIA CONTEMPORANEA	45,33	8	2,0	1,2	1,0	1	0
D00019	PEDIATRIA	11,57	0	0,1	0,3	1,0	1	0
D00017	PERIODISMO II	21,66	3	0,6	0,6	1,0	1	0
D00016	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	49,95	8	3,1	1,3	1,0	1	0
D00015	PERIODISMO	27,99	4	1,6	0,7	1,0	1	0
D00012	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	15,66	2	0,4	0,4	1,0	1	0
D00009	FILOSOFIA	16,66	1	0,3	0,4	1,0	1	0
D00006	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS	21,66	2	0,9	0,6	1,0	1	0
D00004	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	15,96	3	1,5	0,4	1,0	1	0
D00003	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	22	4	2,5	0,6	1,0	1	0
D00002	SOCIOLOGIA II	33,65	7	5,0	1,0	1,0	1	0
D00001	GEODINAMICA	19,33	10	4,5	0,6	1,0	1	0
D00212	NEUROCIENCIAS	54,24	12	5,1	1,5	1,0	2	-1
D00144	CIRUGIA, RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	33,7	1	0,6	0,9	1,0	2	-1
D00123	DERECHO DE LA EMPRESA	51,92	14	4,1	1,4	1,0	2	-1
D00101	FARMACIA, NUTRICION, TECNOLOGIA Y PRODUCCION ANIMAL	45,97	34	24,3	1,8	2,0	3	-1
D00084	MEDICINA	28,42	1	0,4	0,7	1,0	2	-1
D00024	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	19,66	7	0,9	0,5	1,0	2	-1
	TOTAL	4262,88	1076	428,3	117,3	132,0	116	17,0

Anexo V

Criterios de asignación de personal administrativo de Centros

CODIGO	SEDE	ST. ACAD. 11/11				SERV. PROF. 11/10/07			situación actual centros	PROPUESTA CENTRO	CORRECCIÓN PAS	DIFERENCIA	RESPONSABLES AREA CENTROS: situación	RESPONSABLES AREA CENTROS: PROPUESTA	Corrección	incremento neto responsabilidades area centros	AUX.ADM. ATENCIÓN DEPARTAMENTOS situación actual	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN DEPARTAMENTOS	TOTAL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN CENTROS	
		B	C	C/D	D	ALUMNOS MATRIC.	PDI COMPLETA	PDI PARCIAL												TOTAL equivalente a completa
125	FACULTAD DE FARMACIA	1	1	4	1.528	147	27	156	6	8	8	2	1	1,3	1	0	4	4	12	
130	FACULTAD DE FILOLOGÍA , GEOGRAFÍA E HISTORIA	1	1	6	1.694	273	19	279	8	10	10	2	1	1,7	2	1	7	8	18	
135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1	1	3	517	45	7	47	5	2	3	-2	1	0,5	1	0	0	1	4	
151	E.U. EE. EMPRESARIALES	1	1	2	541	15	5	17	4	2	3	-1	1	0,5	1	0	0	0	3	
154	E.U. MAGISTERIO	1	1	3	1.266	61	9	64	5	5	5	0	1	0,9	1	0	0	0	5	
160	E.U. TRABAJO SOCIAL	1	1	2	403	18	3	19	4	2	3	-1	1	0,5	1	0	0	0	3	
163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFÍA	1	1	5	1.604	94	22	101	7	7	7	0	1	1,2	1	0	0	0	7	
127	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA			1			37	12	1	0	1	0	0	0,2	0	0	0	0	1	
121	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA				200	4	1	4	0	1	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	
215	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	1	1	3	259	152	7	154	5	3	3	-2	1	0,5	1	0	3	4	7	
224	FACULTAD DE DERECHO	1	1	8	476	106	27	115	10	3	3	-7	1	0,5	1	0	7	6	9	
226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	1	1	5	1.041	141	8	144	7	6	6	-1	1	1,0	1	0	3	4	10	
230	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	1	5	1.456	124	14	129	7	7	7	0	1	1,2	1	0	6	6	13	
231	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1	1	4	1.316	95	10	98	6	6	6	0	1	1,0	1	0	3	3	9	
240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	1	1	3	1.511	63	23	71	5	6	6	1	1	1,0	1	0	1	2	8	
251	E.U.EE. EMPRESARIALES	1	1	5	1.088	45	8	48	7	4	4	-3	1	0,7	1	0	0	0	4	
252	E.U. DE ENFERMERÍA	1	1	3	420	22	15	27	5	2	3	-2	1	0,5	1	0	1	1	4	
254	E.U. DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	1	1	3	1.232	70	10	73	5	5	5	0	1	0,9	1	0	1	1	6	
263	E.U. POLITÉCNICA	1	1	7	2.182	119	20	126	9	9	9	0	1	1,5	2	1	0	0	9	
264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR	1	1	3	512	37	3	38	5	2	3	-2	1	0,5	1	0	0	0	3	
227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA			1		4	60	24	1	0	1	0	0	0,2	0	0	0	0	1	
221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA				367	14		14	0	1	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	
310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1	1	9	2.213	587	26	596	12	17	17	5	1	2,9	3	2	18	20	37	
320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1	1	6	1.405	136	10	139	8	7	7	-1	1	1,2	1	0	4	5	12	
321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	2	11	3.524	264	38	277	14	16	16	2	1	2,7	3	2	10	12	28	
323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1	1	10	2.505	242	28	251	12	12	12	0	1	2,1	2	1	9	10	22	
327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	1	1	11	1.613	178	89	207	13	9	9	-4	1	1,5	1	0	15	12	21	
345	E.T.S. DE INGENIERÍA DE BILBAO	1	1	7	3.242	321	86	349	9	16	16	7	1	2,7	3	2	14	23	39	
350	E.T.S. DE NÁUTICA Y MÁQUINAS NAVALES	1	1	2	332	34	5	36	4	2	3	-1	1	0,5	1	0	1	1	4	
351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	1	1	5	1.644	55	21	62	7	6	6	-1	1	1,1	1	0	2	2	8	
352	E.U. DE ENFERMERÍA DE BILBAO	1	1	4	560	33	15	38	6	2	3	-3	1	0,5	1	0	1	1	4	
354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO	1	1	3	2.346	118	12	122	5	10	10	5	1	1,6	2	1	5	5	15	
355	E.U. RELACIONES LABORALES	1	1	5	460	45	14	50	7	2	3	-4	1	0,5	1	0	0	0	3	
363	E.U.T. INDUSTRIAL	1	1	6	2.387	123	24	131	8	10	10	2	1	1,7	2	1	0	0	10	
364	E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS Y DE OBRAS PÚBLICAS	1	1	4	809	43	16	48	6	3	3	-3	1	0,5	1	0	1	1	4	
328	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO					5	91	35	0	1	1	1	0	0,2	0	0	0	0	1	
329	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - CRUCES					4	90	34	0	1	1	1	0	0,2	0	0	0	0	1	
324	SECCION BIZKAIA FACULTAD DE DERECHO			3	473	9	2	10	3	2	3	0	0	0,5	0	0	0	0	3	
	TOTAL	20	13	37	156	43.126	3846	902	4143,66	226	211	218	-8	31	36	42	11	116	132	350

Anexo VI

Criterios de asignación de los técnicos especialistas en informática y en multimedia a los centros

Anexo VII

**Criterios de asignación de personal técnico de laboratorio y taller,
de apoyo a la docencia (especialmente) y a la investigación**

CÓDIGO CENTRO	CÓDIGO PLAN	NOMBRE TITULACIÓN	ALUMNOS MATRICULADOS	PRÁCTICAS aula + ordenador según metodología clásica+ IBP	PRÁCTICAS laboratorios+ pti+pta / según metodología clásica + ibp	crédito equivalente	asignación 80 puestos nuevos+96 ya existentes puestos, por titulaciones	asignación 80 puestos nuevos+96 ya existentes por centros	Corrección	situación actual	diferencia propuesta menos situación actual
121	LADEM202	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	200	7,98	0	7,98	0,03	0	0	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA	0
125	NUTRI102	Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética	292	42,94	186,42	788,62	2,65	14,1	14	FACULTAD DE FARMACIA	15
125	CTALI102	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	112	10,99	77,87	322,47	1,09				
125	CAMBI102	Licenciatura en Ciencias Ambientales	329	76,1	144,18	652,82	2,20				
125	FARMA102	Licenciatura en Farmacia	776	119	575,83	2422,32	8,15				
127	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	69	10,51	0	10,51	0,04	0,0	0	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA	0
130	FALEM102	Licenciatura en Filología Alemana	73	0	0	0	0,00	1,5	1	FACULTAD DE FILOLOGÍA , GEOGRAFÍA E HISTORIA	1
130	FCLAS102	Licenciatura en Filología Clásica	35	0	0	0	0,00				
130	FFRAN102	Licenciatura en Filología Francesa	58	0	0	0	0,00				
130	FHISP102	Licenciatura en Filología Hispánica	139	6	0	6	0,02				
130	FINGL102	Licenciatura en Filología Inglesa	290	0	36	144	0,48				
130	FVASC102	Licenciatura en Filología Vasca	220	26,5	4	42,5	0,14				
130	GEOGR102	Licenciatura en Geografía	121	0	0	0	0,00				
130	HISTO102	Licenciatura en Historia	394	36	0	36	0,12				
130	HARTE102	Licenciatura en Historia del Arte	239	0	0	0	0,00				
130	TRADU102	Licenciatura en Traducción e Interpretación	362	30	46,5	216	0,73				

135	DEPOR102	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	520	0	325,7	1302,8	4,38	4,4	4	135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0	4
151	EMPRE102	Diplomatura en Ciencias Empresariales	542	17,99	0	17,99	0,06	0,1	0	151	E.U. EE. EMPRESARIALES	0	0
154	EDFIS102	Magisterio en Educación Física	377	14,66	12,94	66,42	0,22	0,5	1	154	E.U. MAGISTERIO	0	1
154	INFAN102	Magisterio en Educación Infantil	449	5,86	12,8	57,06	0,19						
154	PRIMA102	Magisterio en Educación Primaria	443	15,46	4	31,46	0,11						
160	TRABA102	Diplomatura en Trabajo Social	403	112,62	0	112,62	0,38	0,38	0	160	E.U. TRABAJO SOCIAL	0	0
163	INORG202	Ingeniería en Organización Industrial	201	39,5	32	167,5	0,56	10,08	10	163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFÍA	6	4
163	ITIFG102	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	206	102,12	63	354,12	1,19						
163	ITTOP102	Ingeniería Técnica en Topografía	313	110,8	64,3	368	1,24						
163	ITIEL102	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad	142	36,02	86,57	382,3	1,29						
163	ITIET102	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	141	36,48	138	588,48	1,98						
163	ITIME102	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica	438	147,05	151	751,05	2,53						
163	ITIQI102	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial	164	62,7	80,25	383,7	1,29						
215	QUIMI302	Licenciatura en Química	217	4,02	354,71	1422,86	4,79	4,79	5	215	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	5	0
221	LADEM202	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	369	12,06	0	12,06	0,04	0,04	0	221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA		0
224	DEREC302	Licenciatura en Derecho	411	0	0	0	0,00	0,00	0	224	FACULTAD DE DERECHO	0	0
226	INFOR302	Ingeniería en Informática	660	466,1	34	602,1	2,03	3,03	3	226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	2	1
226	ITSIS302	Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas	377	211,2	21,54	297,36	1,00						
227	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	129	28,97	0	28,97	0,10	0,10	0	227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA		0
230	ESOCI302	Diplomatura en Educación Social	463	23,07	0	23,07	0,08	0,51	1	230	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	0
230	FILOS302	Licenciado en Filosofía	170	0	0	0	0,00						
230	ANTRO302	Licenciatura en Antropología Social y Cultural	175	4	0	4	0,01						

230	PEDAG302	Licenciatura en Pedagogía	297	85,21	0	85,21	0,29						
230	SICOP302	Licenciatura en Psicopedagogía	359	38,41	0	38,41	0,13						
231	PSICO302	Licenciatura en Psicología	1311	493,69	168,51	1167,73	3,93	3,93	4	231	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1	3
240	ARQUI300	Arquitectura	376	81	0	81	0,27	3,63	4	240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	0	4
240	ARQUI302	Arquitectura	1150	997,5	0	997,5	3,36						
251	EMPRE302	Diplomatura en Ciencias Empresariales	1149	12,8	0	12,8	0,04	0,04	0	251	E.U.EE. EMPRESARIALES	0	0
252	ENFER302	Diplomatura en Enfermería	414	22,4	65,12	282,88	0,95	0,95	1	252	E.U. DE ENFERMERÍA	1	0
254	EESPE302	Magisterio en Educación Especial	332	12,7	0	12,7	0,04	0,13	0	254	E.U. DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	0	0
254	INFAN302	Magisterio en Educación Infantil (Sólo Euskara)	274	26	0	26	0,09						
254	PRIMA302	Magisterio en Educación Primaria	456	0	0	0	0,00						
254	LEXTR302	Magisterio en Lengua Extranjera (Sólo Euskara)	197	0	0	0	0,00						
263	ARQTE302	Arquitectura Técnica	334	42	54	258	0,87	10,63	11	263	E.U. POLITÉCNICA	7	4
263	INORG202	Ingeniería en Organización Industrial	207	9	45,75	192	0,65						
263	ITOPT302	Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Transportes y Servicios Urbanos	261	46,5	51	250,5	0,84						
263	ITIEL302	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad	200	71,8	80,84	395,16	1,33						
263	ITIET302	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	451	61,5	235,5	1003,5	3,38						
263	ITIME302	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica	562	76,5	172,8	767,7	2,58						
263	ITIQI302	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial	165	22,5	67,5	292,5	0,98						
264	ITIET402	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	147	104,8	56	328,8	1,11	2,78	3	264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR	2	1
264	ITIME402	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica	374	144,8	87,8	496	1,67						
310	INGEL202	Ingeniería en Electrónica	59	65,59	51,5	271,59	0,91	27,63	28	310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8	20
310	INGQU202	Ingeniería Química	237	142,82	70,4	424,42	1,43						

310	BIOLO201	Licenciatura en Biología	706	101,75	627,81	2612,99	8,79						
310	BIOQU201	Licenciatura en Bioquímica	97	10,29	145,32	591,57	1,99						
310	CAMBI102	Licenciatura en Ciencias Ambientales	63	32,9	17,58	103,22	0,35						
310	FISIC202	Licenciatura en Física	249	52,05	103,11	464,49	1,56						
310	GEOLO202	Licenciatura en Geología	207	90,62	216,83	957,94	3,22						
310	MATEM201	Licenciatura en Matemáticas	191	85,56	6	109,56	0,37						
310	QUIMI202	Licenciatura en Química	358	181,36	230,2	1102,16	3,71						
320	BARTE201	Licenciatura en Bellas Artes	1409	246	331,5	1572	5,29						
321	LADEM202	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	2577	75,47	0	75,47	0,25	3,12	3	320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	13	-13
321	ACTUA202	Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras	76	0	0	0	0,00			321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	3
321	ECONO202	Licenciatura en Economía	777	196,89	157	824,89	2,78						
321	MERCA202	Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercados	130	27,93	0	27,93	0,09						
323	CPOLI202	Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración	271	0	0	0	0,00	5,71	6	323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	6	0
323	COMUN202	Licenciatura en Comunicación Audiovisual	355	16	108	448	1,51						
323	PERIO202	Licenciatura en Periodismo	1131	88,02	240,01	1048,06	3,53						
323	PUBLI202	Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas	568	40	40	200	0,67						
323	SOCIO202	Licenciatura en Sociología	226	0	0	0	0,00						
324	DEREC302	Licenciatura en Derecho	385	0	0	0	0,00	0,00	0	324	SECCIÓN BIZKAIA FACULTAD DE DERECHO		0
327	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	768	129,32	1108,75	4564,32	15,36	17,93	18	327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	10	8
327	ODONT201	Licenciatura en Odontología	291	39,66	181,16	764,3	2,57						
328	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	200	28,43	0	28,43	0,10	0,10	0	328	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO		0
329	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	177	28,26	0	28,26	0,10	0,10	0	329	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - CRUCES		0
345	INMAT202	Ingeniería de Materiales	51	3,5	20,7	86,3	0,29	24,98	25	345	E.T.S. DE INGENIERÍA DE BILBAO	7	18

345	INTEL201	Ingeniería de Telecomunicaciones	470	52,05	352,1	1460,45	4,91						
345	INAUT202	Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial	140	33,7	72,62	324,18	1,09						
345	INORG202	Ingeniería en Organización Industrial	234	19	28,2	131,8	0,44						
345	ININD202	Ingeniería Industrial	1714	555,05	772,86	3646,49	12,27						
345	INGQU202	Ingeniería Química	288	75,92	152,4	685,52	2,31						
345	ITTSI202	Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Sistemas de Telecomunicación	184	38,9	160,8	682,1	2,30						
345	ITTTE202	Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Telemática	163	16	97,5	406	1,37						
350	DMAQU202	Diplomatura en Máquinas Navales	147	48	111	492	1,66	3,13	3	350	E.T.S. DE NÁUTICA Y MÁQUINAS NAVALES	3	0
350	DNAVE202	Diplomatura en Navegación Marítima	106	37,5	45	217,5	0,73						
350	LMAQU202	Licenciatura en Máquinas Navales	30	19,5	39	175,5	0,59						
350	LNAUT202	Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo	45	16,5	7,5	46,5	0,16						
351	EMPRE202	Diplomatura en Ciencias Empresariales	1648	42	0	42	0,14	0,14	0	351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	0	0
352	ENFER202	Diplomatura en Enfermería	558	139,32	0	139,32	0,47	0,47	0	352	E.U. DE ENFERMERÍA DE BILBAO	3	-3
354	ESOCI202	Diplomatura en Educación Social	584	28,02	0	28,02	0,09	1,27	1	354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO	1	0
354	INFAN202	Maestro en Educación Infantil	558	16,8	18,7	91,6	0,31						
354	PRIMA202	Maestro en Educación Primaria	639	38,4	47,59	228,76	0,77						
354	MUSIC202	Magisterio en Educación Musical	268	5,6	3,74	20,56	0,07						
354	LEXTR202	Magisterio en Lengua Extranjera	284	8,4	0	8,4	0,03						
356	RELAB202	Diplomatura en Relaciones Laborales	461	72,12	0	72,12	0,24	0,24	0	355	E.U. RELACIONES LABORALES	0	0
363	ITIFG202	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	348	28,5	186	772,5	2,60	17,24	17	363	E.U.T. INDUSTRIAL	3	14
363	ITIEL202	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad	308	30	180	750	2,52						
363	ITIET202	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	587	76,5	415,7	1739,3	5,85						
363	ITIME202	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en	793	66	263,99	1121,96	3,78						

Anexo VIII

Criterios de asignación de puestos de apoyo a la gestión de los Servicios

		A	A/B	B	B/C	C	C/D	D	D/E	E	TOTAL FUNCIONARIOS	I	II	III	IV	V	TOTAL LABORALES	TOTAL PUESTOS SERVICIOS
002	VR. CAMPUS DE ALAVA										0						0	0
003	VR. CAMPUS DE GIPUZKOA										0						0	0
004	VR. CAMPUS DE BIZKAIA										0						0	0
034	VG. CAMPUS DE ALAVA	1								1	2			1			1	3
035	VG. CAMPUS DE GIPUZKOA	2						1		2	5			1			1	6
036	VG. CAMPUS DE BIZKAIA	3				1				4	8			2			2	10
	TOTAL SERVICIOS CAMPUS	6	0	0	0	1	0	1	0	7	15	0	0	4	0	0	4	19
000	RECTORADO	5									5						0	5
001	SECRETARIA GENERAL	2									2						0	2
006	VR. DE EUSKERA	4									4						0	4
007	VR. EXTENSION UNIVERSITARIA										0						0	0
008	VR. INVESTIGACION	18				2					20	36		4			40	60
009	VR. ORGANIZACIÓN ACADEMICA					1		1			2						0	2
010	VR. PROFESORADO	5			1						6						0	6
011	VR. RELACIONES INTERNACIONALES	1				2					3						0	3
013	VR. ASUNTOS ECONOMICOS	1		1							2						0	2
014	VR. ALUMNADO	3				1					4						0	4
018	VR. CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	1							2		3						0	3
019	VR. ESTUDIOS DE GRADO Y DE POSTGRADO				3	4		2			9	2		2			4	13
030	GERENCIA										0						0	0
031	VG. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	3									3						0	3
032	VG. PERSONAL	3				1					4						0	4
033	VG. SERVICIOS GENERALES	2		1							3						0	3
038	CLINICA ODONTOLOGIA										0						0	0
039	VG. TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y LAS COMUN.										0	4		2			6	6
040	GESTION ACADEMICA Y ESTUD. GRADO Y POSTGR.										0						0	0
041	VG. INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACION	2									2						0	2
060	SERVICIO EDITORIAL										0			1			1	1
061	RESIDENCIA MIGUEL UNAMUNO										0						0	0
062	ESTABULARIO										0						0	0
063	SERVICIO DE DEPORTES										0						0	0
	TOTAL SERVICIOS CENTRALES	50	0	2	4	11	0	5	0	0	72	42	0	9	0	0	51	123
	BIBLIOTECA	5		7		8					20							20
	TOTAL SERVICIOS	56	0	2	4	12	0	6	0	7	107	42	0	13	0	0	55	162